



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

MODIFICA RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 598

ARICA, 20 MAYO 2009

VISTOS,

1. La Resolución Exenta N° 126, del 30 de enero de 2009, que aprobaba contrato.
2. El memorándum N° 368, del 19 de Mayo de 2009 de la División de Análisis y Control de Gestión dirigido al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley 19.886; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error en la dictación de la resolución señalada en el N° 1 de los Vistos.

RESOLUCION:

1. Modifíquese la parte resolutive de la Resolución Exenta N° 126, ya señalada en el N° 1 de los Vistos, en el sentido siguiente:

DONDE DICE: "AUTORÍCESE la ampliación del plazo de entrega del carro Haz-Mat, el cual fuera adjudicado conforme lo dispuso la licitación pública señalada en el N° 1 de los Vistos, en un plazo adicional de 30 días."

DEBE DECIR: "AUTORÍCESE la ampliación del plazo de entrega del carro Haz-Mat, el cual fuera adjudicado conforme lo dispuso la licitación pública señalada en el N° 1 de los Vistos, en un plazo adicional de 90 días."

2. En todo lo no modificado, subsistirá la Resolución Exenta N° 126, ya citada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



OS EDUARDO GUTIÉRREZ TORRES
INTENDENTE (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/osv

DISTRIBUCION:

- División de Análisis y Control de Gestión (2)
- oficina de partes.